JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : LUIS RAFAEL GUTIÉRREZ BONILLA.
DEMANDADOS : HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE BENITO GUTIÉRREZ CUELLAR (Q.E.P.D.), HEREDEROS DETERMINADOS DE DICHO CAUSANTE DARÍO GUTIÉRREZ DÍAZ, BENITO GUTIÉRREZ DIAZ, JAIME GUTIÉRREZ DÍAZ, AURELIA GUTIÉRREZ DÍAZ, EMMA GUTIÉRREZ DIAZ, (Fallecidos) Y BERNABE GUTIÉRREZ DIAZ y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00070 00.
AUTO SUST. N° : 0104.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima), en el cual remite constancia de inscripción y certificado de tradición, con el turno No. 2021-357-6-6266.

SEGUNDO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio URT-GASC-02719 del 18 de noviembre del 2021, suscrito por el Profesional Especializado Grupo de Atención y servicio al ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

TERCERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio No. 20213101408091 del 25 de octubre del 2021, suscrito por el Subdirector de Seguridad Jurídica –ANT de la Agencia Nacional de Tierras, en el que informa que el inmueble no está registrado en las bases de datos respecto a los procesos administrativos agrarios (clarificación de la propiedad), deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos), para lo cual anexa el certificado correspondiente.

CUARTO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio SNR2021EE100613 del 13 de diciembre del 2021, suscrito por el Superintendente Delegado para la Protección Restitución y Formación de Tierras de la Superintendencia de Notariado y Registro.

QUINTO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio de fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por el Profesional Especializado - IGAC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce865587de61c90a1a6042828b6750133eb5fda9155dcac3e3bceb5cbc461afe**
Documento generado en 18/03/2022 04:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica